República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca Juzgado Promiscuo Municipal de Utica

Correo despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono 601 3532666, ext. 51447 Whatsapp 3172364550 Línea gratuita 018000110194

Utica, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Restitución de inmueble arrendado Demandante : RUBEN ALEJANDRO ÁVILA TRIANA

Demandado : ERIKA DIAZ JIMENEZ y OTRO Radicado : 25851-40-89-001-2023-00005-00

LAURA ANGELICA MENDEZ OSORIO, informa que los demandados no cumplieron lo ordenado en sentencia del pasado 17 de noviembre y el termino para la entrega ya feneció, motivo por el cual solicita la entrega del predio arrendado por parte del despacho.

De acuerdo con lo peticionado, con fundamento en el artículo 308 del Código General del Proceso, se fija el día 14 de febrero de 2024 a partir de las 9:30 a.m. para llevar a cabo la entrega de los espacios arrendados en este asunto.

Por secretaría convoque a la fuerza pública para que acompañe la diligencia.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica) CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA Juez

Firmado Por: Claudia Leticia Caceres Escorcia Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dfe037a11509c6ce51dbd8fb5105ecd89bf919c1628df1e7834afb1fcaab342b

Documento generado en 12/12/2023 12:07:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica